

AUDIENCIA : En la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, 26 de mayo de 2026, siendo las 10.04 horas, y en el marco del expediente V.M.P.S.U.C.(.RO-00174-P-2026()), comparece por ante el señor Juez de Ejecución Penal, Dr. Fernando Romera, y por ante mí, Paola Oyarzabal, Secretaria autorizante, y el interno M.P.V., actualmente alojado en el Pabellón Nro. 2, celda Nro. 8, asistido por su defensor/a HORACIO TRALCAL con el fin de llevar a cabo la audiencia fijada a fin de hacerle saber sus derechos y deberes en la etapa de ejecución (agota el 05/11/2031).

Se deja constancia que la presente audiencia es registrada en soporte de audio y video digital (ZOOM) y los fundamentos en extenso de lo resuelto quedarán en dicho soporte, sólo registrándose pequeñas anotaciones de los alegatos de las partes y sólo a continuación la parte resolutive, a los efectos de las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

Abierto el acto, se notifica al interno de sus derechos y obligaciones a lo que manifiesta que se encuentra bien de salud, tiene cuarenta y siete años, informa que asiste todos los días a la escuela, hace deporte en la cancha, fajina, se anotó en huerta, carpintería, computación, socioeducativo, pero todavía no lo han sacado. Que recibe visitas, de sus hijos, tiene dos calificaciones, seis-cinco. Consulta para ver a sus hijos más chicos, M. y P., ya que su ex pareja no los quiere llevar al Penal.

La defensa dijo que no tiene nada para agregar, se comunicará con su asistido.

Se deja constancia que encontrándose presente todas las partes durante la audiencia y resolución, fueron todos notificados personalmente en este acto, contándose los plazos recursivos a partir de su publicación.

No siendo para más, se da por finalizada la presente, quedando los comparecientes debidamente notificados, por ante mi que doy fe. Registrar y notificar.

Dr. Fernando Romera
Juez de Ejecución Penal

Paola Oyarzabal

Secretaria

Se notificó digitalmente al ESTABLECIMIENTO DE EJECUCIÓN PENAL NRO. 2
CONSTE.